

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa**  
**CVE-2015-11614** Resolución de delegación de funciones del alcalde. Pág. 25949

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**  
**CVE-2015-11593** Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, y relación de puestos ofertados. Pág. 25950  
**CVE-2015-11594** Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, y relación de puestos ofertados. Pág. 25953  
**Instituto Cántabro de Servicios Sociales**  
**CVE-2015-11720** Resolución de 8 de octubre de 2015, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A2. Pág. 25956

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Instituto Cántabro de Estadística**  
**CVE-2015-11589** Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2015. Pág. 25958  
**Servicio Cántabro de Salud**  
**CVE-2015-11719** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega convocando procedimiento abierto para la contratación de suministro de mamógrafo digital. Expediente 2015.2.21.02.03.05. Pág. 25959  
**CVE-2015-11721** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros. Expediente HV 2015/0/0030. Pág. 25961  
**CVE-2015-11722** Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros. Expediente HV 2015/0/0024. Pág. 25963  
**Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga**  
**CVE-2015-11607** Anuncio de subasta de aprovechamientos maderables correspondientes a dos lotes del monte Saja, Parte Alta, número 16 del Catálogo de Utilidad Pública. Pág. 25965

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana**  
**CVE-2015-11649** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2015. Pág. 25966  
**Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**  
**CVE-2015-11650** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 15/2015. Pág. 25968  
**CVE-2015-11651** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/2015. Pág. 25969

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CVE-2015-11701</b>                    | <b>Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona</b><br>Exposición pública de la cuenta general de 2014.                                                                                                                                                                            | Pág. 25970 |
| <b>CVE-2015-11689</b>                    | <b>Junta Vecinal de Bárcena de Cudón</b><br>Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.                                                                                                                                                              | Pág. 25971 |
| <b>CVE-2015-11577</b>                    | <b>Junta Vecinal de Casar de Periedo</b><br>Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.                                                                                                                                                | Pág. 25972 |
| <b>CVE-2015-11690</b>                    | <b>Junta Vecinal de Cudón</b><br>Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.                                                                                                                                                                         | Pág. 25973 |
| <b>CVE-2015-11691</b>                    | <b>Junta Vecinal de Gornazo</b><br>Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.                                                                                                                                                                       | Pág. 25974 |
| <b>CVE-2015-11692</b>                    | <b>Junta Vecinal de Miengo</b><br>Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.                                                                                                                                                                        | Pág. 25975 |
| <b>4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
| <b>CVE-2015-11590</b>                    | <b>Consejería de Economía, Hacienda y Empleo</b><br>Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sancionador 75/15.                                                                                                             | Pág. 25976 |
| <b>CVE-2015-11591</b>                    | Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sancionador 46/15.                                                                                                                                               | Pág. 25977 |
| <b>CVE-2015-11592</b>                    | Notificación de resolución en expediente sancionador 133/15.                                                                                                                                                                                                                      | Pág. 25978 |
| <b>CVE-2015-11615</b>                    | <b>Ayuntamiento de Castro Urdiales</b><br>Aprobación y exposición pública de las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.                                                                                      | Pág. 25979 |
| <b>CVE-2015-11616</b>                    | <b>Ayuntamiento de Meruelo</b><br>Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Basuras Domésticas y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.                           | Pág. 25980 |
| <b>CVE-2015-11620</b>                    | <b>Ayuntamiento de Selaya</b><br>Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.                                                                                                        | Pág. 25982 |
| <b>CVE-2015-11622</b>                    | <b>Ayuntamiento de Torrelavega</b><br>Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.                                                                                            | Pág. 25983 |
| <b>CVE-2015-11624</b>                    | Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Mercados Ecológicos del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.                                                                                                                                | Pág. 25984 |
| <b>CVE-2015-11625</b>                    | Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Mercado Jueves del mes de noviembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.                                                                                                                                     | Pág. 25985 |
| <b>CVE-2015-11626</b>                    | Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Mercado Jueves del mes de diciembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.                                                                                                                                     | Pág. 25986 |
| <b>CVE-2015-11627</b>                    | <b>Ayuntamiento de Valle de Villaverde</b><br>Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autonómico de Saneamiento del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. | Pág. 25987 |

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

|                       |                                                                                                              |            |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CVE-2015-11608</b> | <b>Ayuntamiento de Pesaguero</b><br>Convocatoria de ayudas al estudio de los vecinos de Pesaguero para 2015. | Pág. 25989 |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

|                       |                                                                                                                                                                         |            |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CVE-2015-11251</b> | <b>Ayuntamiento de Entrambasaguas</b><br>Información pública de legalización de construcción de vivienda y cabaña de aperos en Navajeda.                                | Pág. 25990 |
| <b>CVE-2015-9343</b>  | <b>Ayuntamiento de Marina de Cudeyo</b><br>Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Rubayo.                                                | Pág. 25991 |
| <b>CVE-2015-11178</b> | <b>Ayuntamiento de Ruate</b><br>Concesión y licencia de primera ocupación de reforma de edificación.                                                                    | Pág. 25992 |
| <b>CVE-2015-11605</b> | <b>Ayuntamiento de Ribamontán al Mar</b><br>Información pública de solicitud de autorización para modificación de ubicación de vivienda, en Suesa.                      | Pág. 25993 |
| <b>CVE-2015-11462</b> | <b>Ayuntamiento de Santa María de Cayón</b><br>Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de cabaña a alojamiento rural en Argomilla de Cayón. | Pág. 25994 |
| <b>CVE-2015-11609</b> | <b>Ayuntamiento de Santander</b><br>Notificación de resolución de declaración de ruina inminente. Expediente R.I. 13/15.                                                | Pág. 25995 |

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

|                       |                                                                                                                                                                            |            |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CVE-2015-11611</b> | <b>Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander</b><br>Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 68/2015.                                      | Pág. 25997 |
| <b>CVE-2015-11612</b> | Citación para la celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 391/2015.                                                                                      | Pág. 25998 |
| <b>CVE-2015-11613</b> | Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de ordinario 327/2015.                                                        | Pág. 25999 |
| <b>CVE-2015-11617</b> | Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de ordinario 365/2015.                                                        | Pág. 26000 |
| <b>CVE-2015-11618</b> | Notificación de sentencia 473/15 en procedimiento ordinario 420/2014.                                                                                                      | Pág. 26001 |
| <b>CVE-2015-11619</b> | Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 446/2015.                                                 | Pág. 26002 |
| <b>CVE-2015-11628</b> | <b>Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander</b><br>Notificación de decreto 404/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 140/2014.                            | Pág. 26003 |
| <b>CVE-2015-11623</b> | <b>Juzgado de lo Social Nº 2 de Bilbao</b><br>Citación para la celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 285/2015.                                        | Pág. 26005 |
| <b>CVE-2015-11621</b> | <b>Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao</b><br>Notificación de auto en procedimiento ordinario 66/2015.                                                                    | Pág. 26006 |
| <b>CVE-2015-11610</b> | <b>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Castro Urdiales</b><br>Notificación de sentencia 79/2015 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 322/2014. | Pág. 26007 |

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2015-11614** *Resolución de delegación de funciones del alcalde.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2015 se ha procedido a delegar en el Teniente de Alcalde, D. Ramón Gutiérrez Flores, las funciones de la Alcaldía, por ausencia de su titular durante el periodo comprendido entre los días 5 de octubre al 19 de octubre, ambos inclusive, de 2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santiurde de Reinosa, 1 de octubre de 2015.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2015/11614

CVE-2015-11614

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-11593** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/46/2014, de 8 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de octubre), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/46/2014, de 8 de octubre, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/46/2014, de 8 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de octubre).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de octubre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia,  
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

### ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE        | D.N.I.    | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|---------------------------|-----------|------------------|
| 1. | GARCIA LEAL, MARIA ISABEL | 13978966A | 26,26880         |
| 2. | GARCIA ORTIZ, VIRGINIA    | 20211377N | 24,85000         |
| 3. | BLANCO CELIS, PATRICIA    | 20213688T | 23,08750         |

### ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

| NÚM. PTO. | CONSEJERÍA                   | DENOMINACIÓN                               | CARACTERÍSTICAS |            |                        | LOCALIDAD |
|-----------|------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|------------|------------------------|-----------|
|           |                              |                                            | Nivel           | Dedicación | Complemento Específico |           |
| 7866      | PRESIDENCIA Y JUSTICIA       | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 23              | II         | 12.055,69              | SANTANDER |
| 8610      | EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 23              | II         | 12.055,69              | SANTANDER |
| 7968      | ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  | TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 23              | II         | 12.055,69              | SANTANDER |

CVE-2015-11593

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

**DATOS PERSONALES**

|                                                        |                        |                         |                      |                        |                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|
| <b>D.N.I.</b>                                          | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> | <b>NOMBRE</b>        |                        |                      |
| <b>DOMICILIO (Calle, número y localidad)</b>           |                        |                         | <b>TELÉFONO</b>      |                        |                      |
| <b>DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b> |                        |                         |                      |                        |                      |
| <b>ORDEN<br/>PREF.</b>                                 | <b>Nº<br/>PUESTO</b>   | <b>ORDEN<br/>PREF.</b>  | <b>Nº<br/>PUESTO</b> | <b>ORDEN<br/>PREF.</b> | <b>Nº<br/>PUESTO</b> |
| 1                                                      |                        | 2                       |                      | 3                      |                      |

Santander, de de 2015

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

**SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

[2015/11593](#)

CVE-2015-11593

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-11594** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/44/2014, de 8 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de octubre), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

### RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/44/2014, de 8 de octubre, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo ofertados, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/44/2014, de 8 de octubre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de octubre).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de octubre de 2015  
El consejero de Presidencia y Justicia,  
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2015-11594

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**ANEXO I**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURIDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE          | D.N.I.    | PUNTUACIÓN TOTAL |
|----|-----------------------------|-----------|------------------|
| 1. | MALLO VILLAR, NATIVIDAD     | 43156708Z | 23,8750          |
| 2. | GOMEZ RUIZ, LAURA           | 72069016B | 20,8100          |
| 3. | ALONSO ROZADILLA, JAIME     | 72058692Z | 20,0000          |
| 4. | PERALES ZAMORANO, ALEJANDRA | 50863480S | 20,0000          |
| 5. | CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO    | 20196714T | 19,9625          |

**ANEXO II**

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURIDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

| NÚM.<br>PTO. | CONSEJERÍA                                                         | DENOMINACIÓN     | CARACTERÍSTICAS |            |                        | LOCALIDAD |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------|------------------------|-----------|
|              |                                                                    |                  | Nivel           | Dedicación | Complemento Especifico |           |
| 8070         | ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO                                        | TÉCNICO SUPERIOR | 23              | II         | 8.952,94               | SANTANDER |
| 5827         | ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO                                        | TÉCNICO SUPERIOR | 23              | II         | 8.952,94               | SANTANDER |
| 6925         | UNIVERSIDADES E INVESTIGACION,<br>MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL | TÉCNICO SUPERIOR | 23              | II         | 8.952,94               | SANTANDER |
| 9446         | UNIVERSIDADES E INVESTIGACION,<br>MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL | TÉCNICO SUPERIOR | 23              | II         | 8.952,94               | SANTANDER |
| 7154         | UNIVERSIDADES E INVESTIGACION,<br>MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL | TÉCNICO SUPERIOR | 23              | II         | 8.952,94               | SANTANDER |

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**ANEXO III**

**SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO TECNICO SUPERIOR, RAMA JURIDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

**DATOS PERSONALES**

|                                              |                        |                         |                 |
|----------------------------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|
| <b>D.N.I.</b>                                | <b>PRIMER APELLIDO</b> | <b>SEGUNDO APELLIDO</b> | <b>NOMBRE</b>   |
| <b>DOMICILIO (Calle, número y localidad)</b> |                        |                         | <b>TELÉFONO</b> |

**DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

| ORDEN<br>PREF. | Nº<br>PUESTO | ORDEN<br>PREF. | Nº<br>PUESTO | ORDEN<br>PREF. | Nº<br>PUESTO | ORDEN<br>PREF. | Nº<br>PUESTO | ORDEN<br>PREF. | Nº<br>PUESTO |
|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| 1              |              | 2              |              | 3              |              | 4              |              | 5              |              |

Santander, de de 2015

**NOTA:** deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

**SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

2015/11594

CVE-2015-11594

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2015-11720** *Resolución de 8 de octubre de 2015, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A2.*

Mediante Resolución de 11 de mayo de la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los Subgrupos A1 y A2 (BOC número 94, de 20 de mayo). Mediante Resolución de 2 de septiembre se resolvió parcialmente este concurso, declarando desierto el puesto nº 6925-Técnico Superior (BOC nº 184 de 24 de septiembre). La Resolución de 25 de septiembre de 2015 de la Directora del Instituto Cántabro de Servicio Sociales, designó a los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 190, de 2 de octubre de 2015).

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 7 de octubre de 2015, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

### DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo I.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 7.6, del Decreto 43/2008, de 24 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio viniendo obligado a comunicar la opción realizada en el plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 8 de octubre de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Felisa Lois Cámara.

CVE-2015-11720

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

ANEXO I

| Nº PUESTO | DENOMINACION                                                                    | LOCALIDAD | ADJUDICATARIO              |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------|
| 9529      | INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES<br>Servicio de Inspección de Servicios Sociales | Santander | OBESO GARCIA, MONTESCLAROS |

[2015/11720](#)

CVE-2015-11720

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

**CVE-2015-11589** *Relación de contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se relacionan los contratos menores adjudicados durante el tercer trimestre de 2015 por el director del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

| OBJETO DEL GASTO                    | Importe (Eur) | ADJUDICATARIO                            | PROCEDIMIENTO ADJUDICACION |
|-------------------------------------|---------------|------------------------------------------|----------------------------|
| REPARACIÓN MULTIFUNCIONAL CM3530MFP | 64,13         | EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA, S.A. | Artºs 111 y 138.3          |
| TARJETAS COLOR VARIOS MODELOS       | 45,27         | GRÁFICAS EBRO, S.L.                      | Artºs 111 y 138.3          |
| SELLOS ANTEFIRMA                    | 38,68         | CHARINES GÓMEZ, JOSÉ FRANCISCO           | Artºs 111 y 138.3          |

Santander, 5 de octubre de 2015.

El director del ICANE,

P.D. la directora de Economía y Asuntos Europeos  
de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
(Decreto 114/2015, de 13 de agosto),  
Inmaculada Valencia Bayón.

2015/11589

CVE-2015-11589

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-11719** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV de Torrelavega convocando procedimiento abierto para la contratación de suministro de mamógrafo digital. Expediente 2015.2.21.02.03.05.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
- d) Número de expediente: 2015.2.21.02.03.05.
- e) Obtención de documentación e información:
  - 1) Entidad: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Servicio de Suministros.
  - 2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.
  - 3) Localidad: 39300 Torrelavega, Cantabria, España.
  - 4) Teléfono/fax. 942.847.400/ 942.847.520.
  - 5) Perfil del contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante>.
  - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Mamógrafo digital directo.
- c) Número de unidades a entregar: Una.
- d) Lotes y número: No se establecen lotes.
- e) Lugar de entrega: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV.
- f) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.
- g) Admisión de prórroga: No se admite.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Varios criterios de valoración, según pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 185.950,41 euros, IVA excluido. Ciento ochenta y cinco mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total 225.000,00 euros, IVA incluido. Doscientos veinticinco mil euros.

6. Garantía provisional: No se exige.

CVE-2015-11719

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Documentación a presentar: Según pliegos de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Gerencia de Atención Especializada, Áreas III y IV. Registro General. Planta 1ª.

2) Domicilio: Barrio Ganzo, s/n.

3) Localidad: 39300 Torrelavega, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b) Dirección: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c) Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d) Lugar: Planta baja.

e) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante (ver apartado 1.e) 5.).

10. Gastos de publicidad.

a) Los gastos de publicidad de este expediente serán por cuenta de los adjudicatarios.

Torrelavega, 9 de octubre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Por delegación, según Resolución de 20 de diciembre de 2010  
(B.O.C. extraordinario nº 36, de 30 de diciembre de 2010),  
el director gerente de Atención Especializada, Áreas III y IV,  
Benigno Caviedes Altable.

2015/11719

CVE-2015-11719

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-11721** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros. Expediente HV 2015/0/0030.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
  - b. Organismo: Gerencia de atención especializada, área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
  - d. Número de expediente: HV 2015/0/0030.
  - e. Obtención de documentación e información:
    1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21.
    2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
    3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.
    4. Teléfono: 942.203.591. Fax: 942.203.426.
    5. Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante> y en la web: <http://suministros.humv.es>.
    6. Fecha límite de obtención de documentos e información: El décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato: suministros.
  - b. Descripción del objeto: P.I.- Mamógrafo digital directo.
  - c. Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
  - d. Lotes y Número: No se establecen lotes.
  - e. Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - f. Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: abierto.
  - c. Forma: varios criterios de valoración.
4. Valor estimado del contrato: 185.950,41 euros. IVA excluido. Doscientos veinticinco mil euros.
5. Presupuesto base de licitación:  
Importe total: 225.000,00 euros. IVA incluido. Doscientos veinticinco mil euros.
6. Garantía provisional: No.

CVE-2015-11721

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b. Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, Pabellón 21.

2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c. Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d. La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web <http://suministros.humv.es>.

e. Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 Santander.

10. Gastos de publicidad:

a. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de octubre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
por delegación, Resolución 20/12/10, BOC extraordinario número 36 de 30/12/10  
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,  
julio Pascual Gómez.

2015/11721

CVE-2015-11721

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-11722** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros. Expediente HV 2015/0/0024.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
  - b. Organismo: Gerencia de atención especializada, área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
  - d. Número de expediente: HV 2015/0/0024.
  - e. Obtención de documentación e información:
    1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21.
    2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
    3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.
    4. Teléfono: 942.203.591. Fax: 942.203.426.
    5. Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante> y en la web: <http://suministros.humv.es>.
    6. Fecha límite de obtención de documentos e información: El décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato: suministros.
  - b. Descripción del objeto: P.I.-Torre endoscopia con dos tubos de alta definición y NBI para el Servicio del Aparato Digestivo.
  - c. Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
  - d. Lotes y Número: Sí, 1.
  - e. Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - f. Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: abierto.
  - c. Forma: varios criterios de valoración.
4. Valor estimado del contrato: 44.345,00 euros. IVA excluido. Cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete con cuarenta y cinco euros.
5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 53.657,45 euros. IVA incluido.

Cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos.

CVE-2015-11722

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

6. Garantía provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b. Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellón 21.

2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c. Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d. La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web <http://suministros.humv.es>.

e. Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander.

10. Gastos de publicidad:

a. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 8 de octubre de 2015

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
por delegación, Resolución 20/12/10, BOC extraordinario número 36 de 30/12/10  
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,  
Julio Pascual Gómez.

2015/11722

CVE-2015-11722

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

**CVE-2015-11607** *Anuncio de subasta de aprovechamientos maderables correspondientes a dos lotes del monte Saja, Parte Alta, número 16 del Catálogo de Utilidad Pública.*

La Junta Directiva de la Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga, acordó el 1 de octubre de 2015 la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas para la venta mediante subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes a dos lotes del monte Saja (Parte Alta), número 16 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga.

Dichos pliegos pueden ser consultados en el Ayuntamiento de Los Tojos de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderán las licitaciones y los plazos para la presentación de proposiciones, reanudándose los que resten a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a las citadas subastas,

— Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Los Tojos, con dirección en Carretera, s/n, Correpoco, 39518, Cantabria.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Apertura de plicas:

a) Fecha: El primer lunes hábil siguiente al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.

b) Hora: Once horas.

Correpoco, 1 de octubre de 2015.

La presidenta,

Belén Ceballos de la Herrán.

2015/11607

CVE-2015-11607

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

**CVE-2015-11649** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2015.*

Don Jesús María Cuevas Monasterio, alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 179.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2015 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Transferencias de crédito, resumidos por capítulos:

Se procede a la lectura de la propuesta de modificación con el siguiente contenido.

| Transferencias de Crédito (Aumento) |              |           |                                               |                  |
|-------------------------------------|--------------|-----------|-----------------------------------------------|------------------|
| Orgánica                            | Por Programa | Económica | Denominación                                  | Importe          |
|                                     | 4500         | 21300     | Reparación de maquinaria                      | 4.000,00         |
|                                     | 4500         | 21002     | reparación de caminos                         | 3.000,00         |
|                                     | 4500         | 21301     | Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 2.000,00         |
|                                     | 4500         | 61901     | actuaciones comunitarias                      | 10.000,00        |
| Total TCA.....                      |              |           |                                               | <b>19.000,00</b> |

Las aplicaciones propuestas para ser modificadas a la baja mediante la Transferencia de Crédito, son las siguientes:

| Transferencias de Crédito (Disminución) |              |           |                                                      |                   |
|-----------------------------------------|--------------|-----------|------------------------------------------------------|-------------------|
| Orgánica                                | Por Programa | Económica | Denominación                                         | Importe           |
|                                         | 2410         | 22114     | Gastos Corrientes Talleres de Empleo                 | -10.000,00        |
|                                         | 3200         | 48009     | Subvenciones para la adquisición de material escolar | -4.000,00         |
|                                         | 3340         | 48002     | subvenciones deportivas y turísticas                 | -2.000,00         |
|                                         | 3380         | 48010     | Cabalgata de Reyes                                   | -1.000,00         |
|                                         | 3410         | 48005     | Raid Cillorigo                                       | -1.000,00         |
|                                         | 3410         | 48006     | Prueba Vertical Liébana 2012                         | -1.000,00         |
| Total TCD.....                          |              |           |                                                      | <b>-19.000,00</b> |

CVE-2015-11649

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 2 de octubre de 2015.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2015/11649

CVE-2015-11649

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****CVE-2015-11650** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 15/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para 2015, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación de crédito número 15, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 10 de agosto de 2015 y elevados automáticamente a definitivos al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

| ESTADO DE GASTOS |                                  |              |                 |              |
|------------------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Capítulo         | Denominación                     | Anterior     | Modificación 15 | Actual       |
| 2                | Gastos B. Corrientes y Servicios | 1.589.691,43 | +5.000,00       | 1.594.691,43 |
| 3                | Gastos financieros               | 66.510,40    | -14.500,00      | 52.010,40    |
| 4                | Transferencias corrientes        | 38.500,00    | +5.500,00       | 44.000,00    |
| 6                | Gastos B. Corrientes y Servicios | 1.848.479,52 | +4.000,00       | 1.852.479,52 |
| TOTAL            |                                  | 3.543.181,35 | 0,00            | 3.543.181,35 |

Marina de Cudeyo, 21 de septiembre de 2015.

La concejal delegada,  
por Resolución de Alcaldía nº 346/15  
(BOC nº 130, de 9/7/2015),  
Emilia Pérez Prieto.

2015/11650

CVE-2015-11650

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

**CVE-2015-11651** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 16/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento para 2015, una vez incorporado al mismo el expediente de modificación de crédito número 16, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 10 de agosto de 2015 y elevados automáticamente a definitivos al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

| ESTADO DE GASTOS |                                  |              |                 |              |
|------------------|----------------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Capítulo         | Denominación                     | Anterior     | Modificación 15 | Actual       |
| 2                | Gastos B. Corrientes y Servicios | 1.594.691,43 | +74.204,50      | 1.668.895,93 |
| TOTAL            |                                  | 1.594.691,43 | +74.204,50      | 1.668.895,93 |

Marina de Cudeyo, 21 de septiembre de 2015.

La concejal delegada,  
por Resolución de Alcaldía nº 346/15  
(BOC nº 130, de 9/7/2015),  
Emilia Pérez Prieto.

2015/11651

CVE-2015-11651

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

**CVE-2015-11701** *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

La cuenta general del presupuesto general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, u observaciones, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cabezón de la Sal, 28 de septiembre 2015.

La presidenta,

María Rosa Fernández Iglesias.

2015/11701

CVE-2015-11701

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CUDÓN

**CVE-2015-11689** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 6 de octubre de 2015, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Bárcena de Cudón para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

Miengo, 6 de octubre de 2015.

La presidenta,  
Lara Bárcena Marcos.

2015/11689

CVE-2015-11689

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO****CVE-2015-11577** *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Casar de Periedo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| Estado de Gastos   |                                           |                     |
|--------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| Capítulo           | Descripción                               | Importe Consolidado |
| 1                  | GASTOS DE PERSONAL                        | 10.653,31           |
| 2                  | GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 40.668,10           |
| 3                  | GASTOS FINANCIEROS                        | 0,00                |
| 4                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 1.728,60            |
| 5                  | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00                |
| 6                  | INVERSIONES REALES                        | 8.000,00            |
| 7                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00                |
| 8                  | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| 9                  | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| Total Presupuestos |                                           | 61.050,01           |

| Estado de Ingresos |                                         |                     |
|--------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| Capítulo           | Descripción                             | Importe Consolidado |
| 1                  | IMPUESTOS DIRECTOS                      | 0,00                |
| 2                  | IMPUESTOS INDIRECTOS                    | 0,00                |
| 3                  | TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00                |
| 4                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 7.963,90            |
| 5                  | INGRESOS PATRIMONIALES                  | 53.086,11           |
| 6                  | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES       | 0,00                |
| 7                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00                |
| 8                  | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| 9                  | PASIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| Total Presupuesto  |                                         | 61.050,01           |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Casar de Periedo, 2 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,

José Luís González Conchas.

2015/11577

CVE-2015-11577

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUNTA VECINAL DE CUDÓN

**CVE-2015-11690** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 7 de octubre de 2015, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Cudón para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

Miengo, 7 de octubre de 2015.

El presidente,

Avelino Sánchez Coz.

2015/11690

CVE-2015-11690

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUNTA VECINAL DE GORNAZO

**CVE-2015-11691** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 2 de octubre de 2015, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Gornazo para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

Miengo, 2 de octubre de 2015.

El presidente,  
Jesús Jara Torre.

2015/11691

CVE-2015-11691

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUNTA VECINAL DE MIENGO

**CVE-2015-11692** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 7 de octubre de 2015, el presupuesto general de la Junta Vecinal de Miengo para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

Miengo, 7 de octubre de 2015.

El presidente,

José Antonio Pérez Alonso.

2015/11692

CVE-2015-11692

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-11590** *Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario en expediente sancionador 75/15.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés, 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Expediente: 75/15.

Apellidos y nombre o razón Social: Andrade Pescador, Lady Yuliza.

NIF o CIF: 72189489X.

Liquidación número 047-2-5769912.

Santander, 2 de octubre de 2015.

El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,

José Javier Orcaray Reviriego.

2015/11590

CVE-2015-11590

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-11591** *Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación en periodo voluntario en expediente sancionador 46/15.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés, 9, 3º, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Expediente: 46/15.

Apellidos y nombre o razón Social: Promociones Prellezo, S. L.

NIF o CIF: B39489984.

Liquidación número 047-2-5770953.

Santander, 2 de octubre de 2015.

El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/11591

CVE-2015-11591

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-11592** *Notificación de resolución en expediente sancionador 133/15.*

En el expediente 133/15 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 35508/15-AO, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Carpintería Vallejo Deferva S. L., con domicilio en Barrio El Carmen número 43 de Revilla de Camargo, la sanción de 626 euros, por infracción calificada como Grave en el artículo 50.2 en relación con el 40.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Hernán Cortés 9, 3º, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido este sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 6 de octubre de 2015.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/11592

CVE-2015-11592

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-11615** *Aprobación y exposición pública de las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante Decreto de Alcaldía nº 2286/2015, de 28 de septiembre de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2015.

- Fijar el período de pago voluntario del Impuesto desde el 23 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2015.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y en el horario de lunes a viernes de 8,30 a 14,30. Quienes no reciban dicha comunicación, se pueden personar en los Servicios Económicos (Departamento de Rentas), situado en la calle Leonardo Rucabado, Nº 5 bis (Edificio la Marinera), en horario de lunes a viernes de 09,00 a 13,00. El cargo de los recibos domiciliados se realizará el 23 de noviembre de 2015.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acuerdo citado y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOC, conforme lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

- Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses si es expresa, contados a partir del día siguiente de su notificación y de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (el recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su presentación (artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL).

- Sin perjuicio de que puedan interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Castro Urdiales, 28 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/11615

CVE-2015-11615

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2015-11616** *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasas de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Basuras Domésticas y Canon de Saneamiento del tercer trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha uno de octubre de dos mil quince la matrícula y padrón cobratorio de los tributos correspondientes al tercer trimestre de dos mil quince: Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable, Tasa por Servicio de Alcantarillado, Tasa por Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-2003) al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

### RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

### INICIO DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio voluntario, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y al efecto se determina:

El plazo de ingreso: Desde el día 26 de octubre al 28 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

a) La modalidad de ingreso utilizable será la de recaudación por el Servicio Municipal de Agua.

b) Los lugares, días y horas de ingreso: Servicio de Aguas- Edificio del Ayuntamiento Barrio La Maza, número 1. Meruelo. Los martes, de nueve a quince horas.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas en entidades de crédito.

### INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS EJECUTIVO Y DE APREMIO.

Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio ordinario del veinte por ciento así como los intereses de demora. Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará el recargo ejecutivo que será del cinco por ciento. Se aplicará el recargo apremio reducido del diez por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

CVE-2015-11616

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

#### CANON DE SANEAMIENTO DE CANTABRIA.

A efectos informativos se pone en conocimiento de los contribuyentes que en fecha uno de abril de dos mil seis, ha entrado en vigor el Canon de Saneamiento de Cantabria.

El Canon de saneamiento de Cantabria es un recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo régimen jurídico se rige por la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de Cantabria, modificada por la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 11/2006, de 26 de enero (B.O.C. de 10 de febrero de 2006) y modificado mediante Decreto 24/2007, de 8 de marzo (B.O.C. de 19 de marzo de 2007) y disposiciones de desarrollo que se dicten para su aplicación, así como demás normativa específica, y en defecto de regulación específica son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general que rigen los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por establecerlo así en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 11/2006, de 26 de enero, el canon de saneamiento de Cantabria, tarifa fraccionada correspondiente al tercer trimestre del año dos mil quince, se exige al mismo tiempo que las cuotas correspondientes al suministro de agua y en el mismo recibo como elemento diferenciado.

El acto de facturación del Canon de Saneamiento de Cantabria, puede ser impugnado por los contribuyentes mediante la correspondiente reclamación económico-administrativa, según previene el artículo 10.7 del Decreto 11/2006, de 26 de enero.

Meruelo, 1 de octubre de 2015.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2015/11616

CVE-2015-11616

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2015-11620** *Aprobación y exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2015, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto de este Ayuntamiento anteriormente mencionado.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

— En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de 11:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la empresa "Gestión y Colaboración de Servicios, S.L", entidad colaboradora de la gestión recaudatoria, situadas en la Avda. Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 2 de octubre de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2015/11620

CVE-2015-11620

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-11622** *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2015, por un importe de 2.415.267,14.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 5 de octubre al 21 de diciembre de 2015. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la Cta. Cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11622

CVE-2015-11622

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**CVE-2015-11624** *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Mercados Ecológicos del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercados Ecológicos correspondiente al tercer trimestre del 2015 por un importe de 737,10 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 5 de octubre al 5 de noviembre de 2015. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la Cta. Cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 2 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11624

CVE-2015-11624

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-11625** *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Mercado Jueves del mes de noviembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves, correspondiente al mes de noviembre de 2015 por un importe de 5.183,63 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 12 de noviembre al 7 de diciembre de 2015. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la Cta. Cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 2 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11625

CVE-2015-11625

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-11626** *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de Mercado Jueves del mes de diciembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercado jueves, correspondiente al mes de diciembre de 2015 por un importe de 3.134,05 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 10 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la Cta. Cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/11626

CVE-2015-11626

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

**CVE-2015-11627** *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon Autónomo de Saneamiento del tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2015, se aprobaron provisionalmente los padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Canon de Saneamiento Autónomo, correspondientes al tercer trimestre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autónomo del tercer trimestre de 2015.

Plazo de ingreso: La cobranza de la Tasa por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autónomo del tercer trimestre de 2015, tendrá lugar en periodo voluntario desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2015, ambos incluidos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados de la Tasa por Distribución de Agua, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Canon de Saneamiento Autónomo del tercer trimestre de 2015, se cargarán en cuenta el día 13 de noviembre de 2015.

CVE-2015-11627

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

Lugar de ingreso: Los recibos no domiciliados serán remitidos por correo postal a la dirección que figura en el padrón y podrán abonarse mediante su presentación en las oficinas de Liberbank.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 2 de octubre de 2015.

El alcalde,

Pedro L. María Llaguno Artolachipi.

[2015/11627](#)

CVE-2015-11627

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2015-11608** *Convocatoria de ayudas al estudio de los vecinos de Pesaguero para 2015.*

Por Resolución de Alcaldía nº 96/2015 de 2 de octubre de 2015, se efectúa convocatoria de ayudas al Estudio de los Vecinos de Pesaguero para el ejercicio 2015, que tiene como finalidad la promoción y el fomento del estudio, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con La Ordenanza Reguladora de las Ayudas al Estudio de los Vecinos de Pesaguero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 78 de fecha 24 de abril de 2014, a la cual se remite la presente convocatoria respecto a beneficiarios, objeto, requisitos, solicitudes, documentación y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida 2014 48000.

Las solicitudes, dirigidas al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Pesaguero, se presentarán dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza Reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Pesaguero, Carretera General s/n, 39572 Pesaguero. Horario de Atención al Público de 10,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Pesaguero, 2 de octubre de 2015.

El alcalde-presidente,

Vicente Vélez Caloca.

2015/11608

CVE-2015-11608

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2015-11251** *Información pública de legalización de construcción de vivienda y cabaña de aperos en Navajeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por D<sup>a</sup>. Milagros Camino Camino para la legalización de construcción de vivienda aislada y cabaña de aperos, en el Bº/ Mortera, núm. 9, de Navajeda (Parcela núm. 302 del Polígono núm. 25), en Suelo no Urbanizable, protegido de Interés Forestal (NU-3), actual Suelo Rústico de Especial Protección.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 14 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2015/11251

CVE-2015-11251

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2015-9343** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Rubayo.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.3º y 193 de la LOTRUSCA, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Rubayo, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 6 de julio de 2015.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Juan Ignacio Cabrero Ramos.

Situación: Bº Arriba, nº 26-J, Rubayo.

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Marina de Cudeyo, 14 de julio de 2015.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente  
y Nuevas Tecnologías

(R.A. nº 346, de 29 de junio de 2015),

Pedro Pérez Ferradas.

2015/9343

CVE-2015-9343

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2015-11178** *Concesión y licencia de primera ocupación de reforma de edificación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2015 ha sido concedida la licencia de primera ocupación cuyos datos son referidos a continuación.

Promotor: Carmen Pérez Balbás.

Descripción y situación: Reforma de edificación, Ruento 72.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, los siguientes recursos:

— De reposición. Con carácter potestativo ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

— Contencioso-administrativo. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, o desde la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si del recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

— Y cualquier otro que los interesados estimen procedente (Art. 58.2 Ley 4/1999).

Ruento, 17 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2015/11178

CVE-2015-11178

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2015-11605** *Información pública de solicitud de autorización para modificación de ubicación de vivienda, en Suesa.*

Don Ángel Presmanes Arizmendi, solicita autorización para la modificación de ubicación de vivienda existente en suelo rústico, en el pueblo de Suesa, parcela número 64 del polígono 24, sitio de Mojante, en suelo clasificado como Rústico de Protección Agrícola-Ganadera.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 30 de septiembre 2015.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2015/11605

CVE-2015-11605

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

**CVE-2015-11462** *Información pública de solicitud de autorización para cambio de uso de cabaña a alojamiento rural en Argomilla de Cayón.*

Por Gonzalo Vega Velasco, se ha solicitado licencia municipal para cambio de uso de una cabaña vividora a alojamiento rural en finca rústica de Argomilla de Cayón (Parcela 99 del Polígono 17 del Catastro de Rústica).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 28 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2015/11462

CVE-2015-11462

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-11609** *Notificación de resolución de declaración de ruina inminente. Expediente R.I. 13/15.*

Con fecha 22 de septiembre de 2015 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los posibles moradores, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 16 de junio de 2015, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente,

### RESOLUCIÓN

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento ha dictado, con fecha 22 de septiembre de 2015, un Decreto que, copiado literalmente, dice:

De acuerdo con el informe adjunto del arquitecto municipal, sobre las condiciones de seguridad del edificio sito en el Paseo Pérez Galdós, nº 2, de esta ciudad, con referencia catastral 6532604VP3163A.

Considerando que en sus conclusiones el arquitecto municipal considera que el inmueble se encuentra en situación de ruina inminente, presentando riesgo inminente de derrumbe, derivado del agotamiento generalizado que presenta la estructura de fachada y cubierta del edificio, siendo su deterioro de tal envergadura que se considera totalmente inviable que se pudiera pretender proceder a su recuperación (reconstrucción que carece de sentido al contar con licencia para derribo y ejecución de tres viviendas O.M. 74/13) y concluye que se deberá proceder a su derribo en el plazo máximo de seis días hábiles.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artº. 202.4 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el artº. 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble, por el presente, y según el informe técnico que obra en el expediente, he resuelto:

Primero.- Declarar en estado de ruina inminente el edificio sito en el Paseo Pérez Galdós, nº 2, de esta ciudad.

Segundo.- Ordenar a la propiedad su demolición en el plazo de seis días hábiles, debiendo aportar proyecto y dirección técnica visada por profesional competente, debiéndose, igualmente, determinar las pautas a seguir para que, en la ejecución de los trabajos, se preste especial cuidado de no dañar inmuebles colindantes.

Tercero.- Ordenar el desalojo de los posibles moradores del edificio.

Cuarto.- Apercibir, conforme al artº. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

CVE-2015-11609

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

artículo 202.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, que se procederá en caso de incumplimiento, para la consecución del presente Decreto, a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento dado el peligro que esta situación supone para personas y bienes. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá mediante apremio sobre el patrimonio.

El alcalde, firmado y rubricado.- El secretario, firmado y rubricado".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 23 de septiembre de 2015.

El concejal delegado

César Díaz Maza.

2015/11609

CVE-2015-11609

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11611** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 68/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 68/15 a instancia de Dña. María Cecilia Polanco López frente a Arghir Sugar, en los que se ha dictado Decreto de fecha 28/09/2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Arghir Sugar (NIE Y-2979995-Z), en situación de insolvencia total, para hacer pago al ejecutante doña María Cecilia Polanco López por importe de 2.722,11 € de principal total (1.943,39 € de condena, más otros 179,77 € de interés del 10% de mora ex art. 29.3 ET desde conciliación previa, más otros 598,95 € de honorarios letrado Sr. Ibars Madrid a que también fue condenado en la sentencia); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Hacer entrega de certificación. por correo certificado con acuse de recibo, a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 38550000064006815, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arghir Sugar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11611

CVE-2015-11611

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11612** *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 391/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000391/2015 a instancia de Rocío Poza Calvo frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y GS Reinosa, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 01/10/15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: GS Reinosa, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 4 de noviembre de 2015 a las 9:30 horas ante este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, a la celebración del acto de juicio.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 1 de octubre de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinosa, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11612

CVE-2015-11612

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11613** *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de ordinario 327/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000327/2015 a instancia de Luis Alberto Rayo San Pedro frente a FIIF Frío Inteligente, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 29-9-15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

#### PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA

FIIF Frío Inteligente, S. L., en ignorado paradero.

#### OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

#### LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER

Se le cita para 26-10-15 a las 9.45 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

#### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, 29 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIIF Frío Inteligente, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 29 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11613

CVE-2015-11613

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11617** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de ordinario 365/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000365/2015 a instancia de Patricia Vega Fernández frente a Elena Sainz de la Maza Gutiérrez, en los que se ha dictado la cédula de fecha 29/09/15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Elena Sainz de la Maza Gutiérrez, en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 4 de noviembre de 2015 a las 11:10 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS). En Santander, a 29 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Elena Sainz de la Maza Gutiérrez, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11617

CVE-2015-11617

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11618** *Notificación de sentencia 473/15 en procedimiento ordinario 420/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000420/2014 a instancia de Fernando Gutiérrez González frente a Lican Comunicaciones, S. L., Cablenort Telecomunicaciones, S. L., Asescant Consultores, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en los que se ha dictado sentencia nº 473/15 de fecha 30/09/15, con el fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D./Doña Fernando Gutiérrez González contra Lican Comunicaciones, S. L., Cablenort Comunicaciones, Asescant Consultores, S. L., Contrata de Obras de Telecomunicaciones, S. L. e Ingeniería de Desarrollo e Instalaciones de Redes de Comunicación, S. L., debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a pagar a la actora la cantidad de 1.017,44 euros netos, más el interés contemplado en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asescant Consultores, S. L. e Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11618

CVE-2015-11618

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11619** *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 446/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000446/2015 a instancia de José Félix Mazo Jimeno frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa y Benjamín García Salceda, en los que se ha dictado la cédula de fecha 30/09/15, siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Benjamín García Salceda, en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 4 de noviembre de 2015 a las 9:20 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

### PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 30 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Benjamín García Salceda, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11619

CVE-2015-11619

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-11628** *Notificación de decreto 404/2015 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 140/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000140/2014 a instancia de María Araceli León Gándara frente a A-13 Alimentos Montañeses, S. L., en los que se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 30/09/2015, del tenor literal siguiente:

### DECRETO nº 000404/2015

Sr./Sra. secretaria judicial, D./D<sup>a</sup>. Oliva Agustina García Carmona.  
En Santander, a 30 de septiembre de 2015.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento seguido a instancia de María Araceli León Gándara como parte ejecutante, contra A-13 Alimentos Montañeses, S. L., como parte ejecutada/s, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 3.360,6 euros de principal.

Segundo.- Que con fecha 17/09/2015, se dio a la actora y al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimó oportunas.

Tercero.- De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 2.345,36 euros, la que fue puesta a disposición de la parte actora, quedando reducido el principal a la suma de 1.015,24 euros.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/los ejecutado/s A-13 Alimentos Montañeses, S. L. en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

María Araceli León Gándara, por importe de 1.015,24 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

CVE-2015-11628

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064014014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a A-13 Alimentos Montañeses, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2015/11628

CVE-2015-11628

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

**CVE-2015-11623** *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 285/2015.*

D/ña. Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos S.S.resto 285/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Carlos Basterretxea Bitorika contra Abaroa Campo Volantín S. L., Abaroa Castro S. L., Abaroa Getxo Arenas S. L., Abaroa Plaza Museo S. L., Aisia Hoteles S. L., Euskal Sena S. L., Fondo de Garantía Salarial, G Hotel Risesa S. L., Asís Garteiz Gogearco Gandarias, Gest Hotel Islas S. L., Grupo Empresarial Montenegro S. L., Hostal Emperatriz S. L.U., Hostal Langostero SLU, Hotel Museo Derio S. L., Hotel Talasoterapia Deba S. L.U., Hotel Tasasoterapia Orio SLU, INSS, Kipei Deba S. L., La Tesorería General de la Seguridad Social, Laia Hotel Museoa S. L.U., Mendi Beltza Berria, Fernando Mercado Garrido, Mutualia, Mutualia, Osasun Gestio S. L., Sena Taldea S. L., Servicios de Limpieza y Mantenimiento Aratz S. L., TGSS y Urgest Hoteles, S. L. sobre prestación, se ha dictado lo siguiente:

- Se señala para que tenga lugar el juicio el día 24/11/2015, a las 09:55 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Cítese a las partes, con entrega a la parte demandada y a FOGASA de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Y para que le sirva de citación a Hostal Langostero S. L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 15 de septiembre 2015.

La secretaria judicial,  
Inés Alvarado Fernández.

2015/11623

CVE-2015-11623

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

**CVE-2015-11621** *Notificación de auto en procedimiento ordinario 66/2015.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao, Hago saber: Que en autos Social ordinario 66/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Ricardo Alonso Santamaría, José Manuel Angulo Gómez, María Teresa Basto Barriocanal, Jesús María Caballero Olid, Fabián Ricardo Durán López, Javier Figueró Martín, Jhon Edier Giraldo Angulo, Óscar Rubén González Requejo, David Llanos Pardo, María Estíbaliz Malaina Sagredo, Begoña Marcaida Uriarte, José Antonio Martínez del Estal, Antonio Benito Morente Calderón, Juan Cruz Salazar Valencia, Germán San Román Ferrero, Miguel Simón Cuasante y José Luis Villar Miguel contra Delcan, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de septiembre de 2015.

### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida de su demanda a la parte demandante y se declara finalizado el presente proceso.

Una vez firme esta resolución archívense las actuaciones.

De esta resolución doy cuenta a S. Sª.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de revisión ante el juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, por escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido (apartados 1 y 2 del artículo 188 de la LJS).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (artículo 188.1 párrafo segundo de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los sindicatos, quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Delcan, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 30 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Fátima Elorza Arizmendi.

2015/11621

CVE-2015-11621

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-11610** *Notificación de sentencia 79/2015 en procedimiento de familia. Divorcio contencioso 322/2014.*

Doña María Mercedes Ezquerro Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Divorcio contencioso, a instancia de Javier Pérez Gutiérrez, frente a Ligia Janeth Blandon Oquendo, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 27 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000079/2015

Castro Urdiales, 27 de julio del 2015.

Vistos por mí, Dña. María José Ruiz González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Castro Urdiales (Cantabria) los autos de juicio de divorcio, seguidos ante este Juzgado bajo el número 322/2014, a instancia de D. Javier Pérez Gutiérrez, con domicilio en Castro Urdiales, c/ Silvestre Ocho, nº 34, 1º 2º C, representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Alonso Martínez, actuando bajo la dirección del Letrado Sr. José Manuel Gallo Echevarría, siendo parte demandada Dña. Ligia Janeth Blandon Oquendo, de domicilio desconocido, en situación de rebeldía procesal sobre divorcio, atendiendo a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Procuradora de los Tribunales Sra. Alonso Martínez obrando en la indicada representación y mediante escrito que por turno de reparto que correspondió a este Juzgado, se formuló demanda de divorcio contra Dña. Ligia Janeth Blandon Oquendo alegando los hechos y fundamentos de derecho que estimó oportunos en defensa de su pretensión y que constan en su escrito terminando con la súplica de que dictase sentencia en los términos que figuran en el suplico de la demanda que damos por reproducidos en aras a la brevedad.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda por Decreto de 17.10.14 se acordó emplazar a la demandada por término de veinte días para que contestase a la demanda previa averiguación de domicilio siendo emplazada finalmente mediante edictos. No compareciendo, por diligencia de ordenación de 10.6.2015 fue declarada en situación de rebeldía procesal citándose a las partes para que el juicio que se señaló para el día 23.7.15. Llegado el día compareció la parte actora quien se afirmó y ratificó en su escrito y solicitó el recibimiento del perito a prueba proponiendo la de documental ya aportada y tras el informe y resumen de prueba, se declaró el juicio Visto para dictar sentencia.

TERCERO.- En la substanciación de este pleito se han observado todas las prescripciones legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se ejercita por D. Javier Pérez Gutiérrez demanda de divorcio al amparo de lo prevenido en el art. 86 puesto en relación con el art. 81 ambos del Código Civil y el 770 de

CVE-2015-11610

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

la LEC. para que se dicte sentencia decretando el divorcio de los cónyuges sin la adopción de medida alguna dado que no existen hijos menores, ni vivienda familiar ni pensión que acordar.

La demandada no contesto a la demanda por lo que fue declarada en rebeldía procesal.

SEGUNDO.- La Jurisprudencia más progresista (STS. 14.7.82, 29.5.85, y 11.2.85; SAP Córdoba 29.9.92; SAP Huesca 7.10.93; SAP Vizcaya 19.2.94 y 9.10.94, SAP Zamora 16.1.96, entre otras) viene manteniendo que para dar lugar a la separación matrimonial, al haber desaparecido en nuestro Código las rémoras del Derecho Canónico que obligaban a la declaración de culpabilidad en los procesos de separación, es suficiente que se acredite la quiebra del afecto conyugal, sin necesidad de entrar en la prueba de la culpabilidad de cualquiera de los cónyuges siendo bastante que, precisamente por la quiebra de ese afecto y postulada por ambos cónyuges la separación, basta con que haya transcurrido más de un año desde la celebración del matrimonio. Aunque inicialmente la regulación de la separación se fundamentaba en un sistema causalista (que pretendía huir de un sistema culpabilístico atribuible a cualquiera de los cónyuges), diversas resoluciones de nuestra Jurisprudencia menor como la de la AP de Vizcaya de 5.5.95 han entendido que se podría interpretar el sistema como un "... procedimiento de pasarela que convierte la separación por culpa en una separación amistosa...". Lo anterior, que puede ser perfectamente aplicable a los casos de divorcio como sostienen entre otras las sentencias de SAP de Córdoba, Sección Tercera, de 23 de mayo de 1997; SAP de Guadalajara, de 29 de julio de 1996, o de la Audiencia Provincial de Huesca de 22 de mayo de 1996, que, además, entiende que "Cuando la separación matrimonial se entabla por la vía causal, es decir alegando alguno de los motivos tasados por la Ley, es incuestionable, desde el punto de vista de la más estricta técnica jurídico-procesal, que quien alega alguno de aquellos motivos o causas ha de probarlos para que opere la pretendida separación nos lleva a estimar la pretensión de la actora decretándose el divorcio al quedar acreditada la quiebra total recíproca y profunda del afecto conyugal y que se cumplen los requisitos del art. 81 del CC que exigen únicamente que hayan transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio que en este caso tuvo lugar el día 4 de junio de 2004 en la localidad de Erandio.

TERCERO.- El art. 91 establece que en las-sentencias de nulidad, separación o divorcio, el Juez, en defecto de acuerdo de los cónyuges, o en caso de no aprobación del mismo, determinará las medidas relativas con relación "...a los hijos, la vivienda familiar, cargas del matrimonio, liquidación de régimen económico...". En el caso no se acordará medida alguna al no existir hijos menores de edad, ni vivienda común ni se exige pensión alguna.

CUARTO.- La sentencia habrá de comunicarse de oficio a los Registros Civiles en que conste el matrimonio de los litigantes.

QUINTO.- No existen motivos para hacer expresa condena en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales Sra. Alonso Martínez, debo decretar y decreto el divorcio de D. Javier Pérez Gutiérrez y Dña. Ligia Janeth Blandon Oquendo quienes contrajeron matrimonio el 4 de junio de 2004 en la localidad de Erandio, sin que proceda acordar medida alguna.

Todo ello sin realizar especial pronunciamiento respecto de las costas devengadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto

CVE-2015-11610

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 198

en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se/haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 1662000033032214 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/La Magistrado

PUBLICACIÓN.- De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la LEC, firmada la sentencia por el Juez que la dictó, se acuerda por el Sr. Secretario su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ligia Janeth Blandon Oquendo, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 27 de julio de 2015.

La secretaria judicial,

María Mercedes Ezquerro Rodríguez.

2015/11610

CVE-2015-11610